



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Microbiología** del Departamento de **MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA**.

Sevilla a 6 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM925LRIAZULJRhQwVfj/tvPPoH

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	06/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM925LRIAZULJRhQwVfj/tvPPoH	PÁGINA	1/1

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
(ÁREA DE MICROBIOLOGÍA)
FACULTAD DE FARMACIA/UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES
AYUDANTES DOCTORES

El umbral mínimo de puntuación del candidato para ser propuesto para la provisión de la plaza, ha de ser de **40 puntos**.

II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Subapartado III: Otros méritos de docencia universitaria (máximo 5 puntos)

Tesis Doctorales dirigidas (hasta 1,5 puntos)

Apto 0,25 puntos
Notable 0,5 puntos
Sobresaliente 0,75 puntos
Cum laude 1 punto

Premio extraordinario de doctorado 0,25 puntos
Doctorado europeo o mención internacional 0,1 puntos
Programa de doctorado con mención de calidad o excelencia 0,1 puntos

Si hay dos directores la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5; si hay tres directores, se multiplicará por 0,33.

Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas o DEA o equivalentes dirigidos (hasta 1 punto)

Dirección de TFG, TFM, Tesina o DEA 0,25 puntos por cada 6 ECTS.

Si el trabajo es experimental se multiplicará por 1; si es bibliográfico, se multiplicará por 0,5.

Si hay dos directores (tutores) la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5; si hay tres directores (tutores), se multiplicará por 0,33.

Docencia universitaria no oficial (hasta 1 punto)

Máster propio (por cada 10 horas) 0,1 puntos/año
Curso de experto (por cada 10 horas) 0,05 puntos/año
Curso de extensión universitaria (por cada 10 horas) 0,05 puntos/año
Proyectos de innovación y mejora docente (hasta 0,5 puntos)

Investigador principal o coordinador 0,1 puntos
Investigador participante 0,05 puntos
Colaborador 0,025 puntos
Becario 0,01 punto

Si la convocatoria es de carácter nacional, se multiplicará por 1; si es de carácter autonómico, se multiplicará por 0,5; si es de ámbito local, se multiplicará por 0,25.

Elaboración de material docente (hasta 0,5 puntos)

Libros

Editoriales de prestigio 0,5 puntos
Otras editoriales 0,25 puntos

Capítulos de libros

Editoriales de prestigio 0,25 puntos
Otras editoriales 0,125 puntos

Publicaciones electrónicas en portales específicos0,1 puntos

Publicaciones electrónicas en soportes digitales 0,1 puntos

Si hay dos autores la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5; si hay tres autores, se multiplicará por 0,33.

Cursos de formación e innovación docente (hasta 0,25 puntos)

Por cada curso de 10 horas0,05 puntos

Si la convocatoria es de carácter nacional, se multiplicará por 1; si es de carácter autonómico, se multiplicará por 0,5; si es de ámbito local, se multiplicará por 0,25.

Participación (exclusivamente ponente) en congresos orientados a la formación docente (hasta 0,25 puntos)

Por cada participación0,05 puntos

Si el congreso es internacional, se multiplicará por 1; si es nacional, se multiplicará por 0,75; si es de ámbito autonómico, se multiplicará por 0,5; si es de ámbito local, se multiplicará por 0,25.

Si el autor figura en primera o última posición, la puntuación se multiplicará por 1; si figura en una posición intermedia, se multiplicará por 0,5.

Si hay más de un autor, la puntuación se dividirá por el número de autores.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 40 PUNTOS)

1) Libros (Hasta 8 puntos por cada uno)

Se considerarán tres factores: a) puntuación por cada libro; b) número de editores o autores del libro; c) orden de los editores o autores. Se excluirán actas de congreso o *proceedings*.

- a) Libro completo (editor o autor) con ISBN
- Libro internacional publicado por editorial de reconocido prestigio (Elsevier, Springer, etc.) 3 puntos
 - Libro internacional publicado por otra editorial 1 punto
 - Libro nacional publicado por editorial de reconocido prestigio (Salvat, Reverté, etc.) 1 punto
 - Libro nacional publicado por otra editorial 0,3 puntos
- b) Número de editores o autores
- Un editor o autor 1 punto
 - Dos o más editores o autores 0,5 puntos
- c) Orden de editor o autor
- Primero o último 1 punto
 - Resto 0,5 puntos

Por cada libro, la puntuación resultante será la multiplicación de los factores a x b x c.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos) (Hasta 3 puntos por cada uno)

Se considerarán tres factores: a) puntuación por cada capítulo de libro; b) número de autores; c) orden de los autores. Se excluirán actas de congreso o *proceedings*.

- a) Con ISBN, por cada capítulo
- Capítulo en libro internacional publicado por editorial de reconocido prestigio (Elsevier, Springer, etc.) 1 punto
 - Capítulo en libro internacional publicado por otra editorial 0,5 puntos
 - Capítulo en libro nacional publicado por editorial de reconocido prestigio (Salvat, Reverté, etc.) 0,5 puntos
 - Capítulo en libro nacional publicado por otra editorial 0,25 puntos
- b) Número de autores
- Un autor 1 punto
 - Dos o más autores 0,5 puntos
- c) Orden de autor
- Primero o último 1 punto
 - Resto 0,5 puntos

Por cada capítulo de libro, la puntuación resultante será la multiplicación de los factores a x b x c.

3) Artículos publicados en revistas científicas (Hasta 4 puntos por cada uno)

Se considerarán tres factores: a) el índice de impacto en el año de publicación (o en el más próximo de no disponer de ese dato); b) el lugar que ocupa la revista, en el área mejor considerada, por cuartiles; c) orden de los autores.

- a) Factor índice de impacto
- | | |
|-----------------------------|-------------|
| ≥ 5 | 3 puntos |
| ≥ 4 a < 5 | 2,75 puntos |
| ≥ 3,5 a < 4 | 2,5 puntos |
| ≥ 2,5 a < 3,5 | 2,25 puntos |
| ≥ 1,5 a < 2,5 | 2 puntos |
| ≥ 1 a < 1,5 | 1,5 puntos |
| ≥ 0,5 a < 1 | 1 punto |
| ≥ 0,1 a < 0,5 | 0,5 puntos |
| < 0,1 | 0,1 puntos |
| Sin índice de impacto | 0,1 puntos |
- b) Factor cuartiles
- | | |
|-----------------------|-------------|
| Primer cuartil | 1 punto |
| Segundo cuartil | 0,75 puntos |
| Tercer cuartil | 0,5 puntos |
| Cuarto cuartil | 0,25 puntos |
- c) Factor orden de autor
- | | |
|------------------------|------------|
| Primero o último | 1 punto |
| Resto | 0,5 puntos |

Por cada artículo científico, la puntuación resultante será la multiplicación de los factores a x b x c.

4) Participación en proyectos de investigación financiados (Hasta 2 puntos por cada uno)

- Convocatoria pública internacional 1 punto
- Convocatoria pública nacional 0,75 puntos
- Convocatoria pública autonómica 0,75 puntos
- Convocatoria de empresas privadas 0,25 puntos
- Acciones bilaterales, integradas, de movilidad 0,25 puntos
- Otros 0,1 puntos

Por cada proyecto, la puntuación se multiplicará por 1 si el candidato es el investigador principal del mismo y por 0,5 si es parte del resto del equipo durante al menos 6 meses continuados de la duración del proyecto.

5) Pertenencia a grupo de investigación (Máximo 1 punto)

- Pertenencia a grupo de investigación con financiación 1 punto
- Pertenencia a grupo de investigación no financiado 0,1 puntos

El investigador deberá acreditar una pertenencia mínima al grupo de investigación de al menos 6 meses continuados.

6) Estancias en centros de investigación (Máximo 10 puntos)

- Estancias en el extranjero: 3 puntos/año o fracción ponderada.
- Estancias en centros nacionales: 1,5 puntos/año o fracción ponderada.
- Becas de estancia corta (EMBO, FEMS, etc.)
 - Internacionales: 1 punto/año o fracción ponderada.
 - Nacionales: 0,5 puntos/año o fracción ponderada.

Por cada estancia, la puntuación se multiplicará por 1 si la misma es postdoctoral y por 0,75 si es predoctoral.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (Máximo 10 puntos)

- Ponencia en congreso internacional 1 punto
- Ponencia en congreso nacional 0,5 puntos
- Comunicación oral en congreso internacional 0,5 puntos
- Comunicación oral en congreso nacional 0,25 puntos
- Comunicación tipo póster en congreso internacional 0,125 puntos
- Comunicación tipo póster en congreso nacional 0,075 puntos
- Comunicación tipo póster en congreso internacional 0,125 puntos
- Edición de actas 0,5 puntos

Las comunicaciones orales han de ser impartidas por el candidato, de lo contrario se considerarán comunicaciones tipo póster.

Por cada participación se valorará un solo criterio (el más favorable).

La puntuación obtenida se multiplicará por 1 si el autor figura en primera o última posición en el trabajo y por 0,5 si ocupa una posición intermedia.

9) Otros méritos de investigación (Hasta 5 puntos)

- Por artículos publicados en revistas de calidad excepcional se consideran puntos extra a los ya otorgados en el apartado correspondiente. La puntuación para cada artículo de este tipo se obtiene siguiendo el criterio de orden de autor ya definido (primero o último 1 punto y resto 0,5 puntos) multiplicado por un nuevo criterio de índice de impacto según se indica:
 - ≥ 10 2 puntos
 - > 5 a < 10 1 punto
- Becas o contratos de investigación predoctorales no asimilados: hasta 1 punto/año o fracción ponderada.
- Becas o contratos de investigación postdoctorales: hasta 1 punto/año o fracción ponderada.
- Evaluación de artículos o proyectos de investigación: máximo 0,5 puntos.
- Organización de congresos o reuniones científicas: máximo 0,5 puntos.
- Patentes licenciadas: 0,5 puntos por cada una; patentes no licenciadas: 0,05 por cada una.
- Tesis doctoral leída en la modalidad de doctorado europeo, mención internacional o doctorado industrial: máximo 0,5 puntos.
- Otros méritos: máximo 1 punto.

IV. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

- Becas de colaboración (hasta 2 puntos): 1 punto/curso académico, multiplicado por un factor corrector: Área de Microbiología 1 punto; otras áreas 0,5 puntos.
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos).
- Alumno interno (hasta 1 punto): 0,33 puntos/curso académico, multiplicado por un factor corrector: Área de Microbiología 1 punto; otras áreas 0,5 puntos.
- Asistente honorario (hasta 1 punto): 0,5 puntos/curso académico, multiplicado por un factor corrector: Área de Microbiología 1 punto; otras áreas 0,5 puntos.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación (hasta 4 puntos): máximo 2 puntos por idioma según méritos aportados con títulos oficiales.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto/premio.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en Apartado III: hasta 2 puntos
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.) (hasta 4 puntos):
 - Cursos recibidos: por cada 10 créditos 0,1 punto o fracción ponderada.
 - Cursos impartidos: 0,2 puntos/crédito impartido.
- Actividad profesional no docente externa a la universidad (hasta 4 puntos): la duración mínima exigida para su valoración será de al menos seis meses continuados en puesto de trabajo acreditado por documentación oficialmente expedida:
 - Actividad internacional: 1 punto por cada seis meses.
 - Actividad nacional: 0,5 puntos por cada seis meses.
- Actividad docente no universitaria (hasta 4 puntos): la duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico (o doce meses acumulados). 0,2 puntos/curso o fracción ponderada.
- Otros méritos (hasta 2 puntos):
 - Otras titulaciones académicas
 - Licenciaturas completas afines: 1 punto/titulación.
 - Licenciaturas de segundo ciclo o diplomaturas afines: 0,5 puntos/titulación.
 - Licenciaturas completas no afines: 0,25 puntos/titulación.
 - Licenciaturas de segundo ciclo o diplomaturas no afines: 0,125 puntos/titulación.
 - Tesis de licenciatura (tesina) o trabajo fin de máster: hasta 0,5 puntos según calificación.
 - Pertenencia a sociedades científicas: hasta 0,5 puntos.
 - Prácticas en empresas u organismos similares: hasta 0,5 puntos según méritos aportados.
 - Actividades de libre configuración (hasta 1 punto): 0,2 puntos/crédito impartido dividido por el número de profesores que participan en el curso.
 - Pertenencia a comisiones de evaluación de trabajos fin de grado, trabajos fin de máster, etc.: hasta 0,5 puntos.
 - Otros méritos acreditados no incluidos en apartados anteriores: hasta 0,5 puntos.

Miembros de la Comisión:



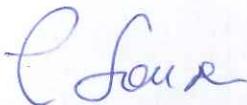
Presidente: Miguel Ángel Caviedes Formento



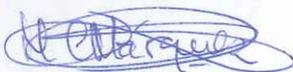
Vocal 1º: Antonio Ventosa Ucero



Vocal 2º y Secretario: Rafael Ruiz de la Haba



Vocal 3º: Carolina Sousa Martín



Vocal 4º: María del Carmen Márquez Marcos

